

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019- Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de JUNIO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 198 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N.º 18/2009, Resolución AGT 80/2019 y el Expediente Administrativo MPT0005 1/2019,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N.º 1903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT 80/2019, se prorrogaron las asignaciones interinas de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones de Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo interino de Secretaria de 1° Instancia, y asimismo a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N°3342, para continuar como Coordinadora de la Oficina de Atención

[Firma manuscrita]



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Descentralizada de La Boca- Barracas , en el cargo interino de Secretaria de 1° Instancia, cuyos vencimientos operarán el 23 de junio de 2019.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a los fines de garantizar el normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente prorrogar las designaciones mencionadas en el párrafo que antecede, desde el 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2019.

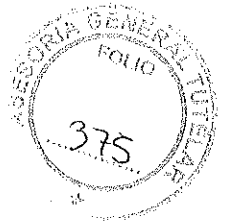
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fournier, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones como Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizadas dependientes de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido por los días 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, mantenimiento la promoción interina del cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia al cargo de Secretaria de Primera Instancia.

Artículo 2.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N.º 3342, para continuar prestando funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca-Barracas de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido por los días 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, mantenimiento la promoción interina del cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia al cargo de Secretaria de Primera Instancia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019- Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaria General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 198/19 Tº XX FOLIO 375 FECHA 27/06/19

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

